



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Lunes, 12 de abril de 1971

Núm. 82

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS L

ES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Neg

enda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.470

Núm. 2.367

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 61 de 1971, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de la misma, fecha 26 de diciembre de 1970, que estimó la reclamación número 614 de 1968, interpuesta por el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, de Zaragoza, contra recibos girados por el Excmo. Ayuntamiento recurrente, por arbitrio sobre solares sin edificar sitos en General Mola, 5, y paseo de las Damas, sin número, correspondientes al año 1967.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de marzo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea,

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 138 de 1971, seguido contra "Transportes Organizados", S. A., por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un telex marca "Lorenz", modelo "Sel", de la casa "Standard Eléctrica". S. A. Valorado en 300.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo de María Agustín, 69, bajos, bajo la custodia de don Enrique Encabo Montuenga, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación

provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1971. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 2.471

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 361 de 1971, seguido contra "Fundiciones Rotativas", por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un "Seat 124", matrícula Z-84.006, ro Z-75.564, número de motor 212807, bastidor 380658, de 8 HP. Valorado en 60.000 pesetas.

Un "Seat 124", matrícula Z-84.006, bastidor PB 013336. Valorado en pesetas 65.000.

Total, 125.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Santa Ana, número 1 (Utebo), bajo la custodia de don Miguel Gimeno Cerdán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1971. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.472

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.585 de 1970, seguido contra José Casanova Gaudes, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un taladro radial marca "MTM", hasta 40 milímetros, con su motor eléctrico acoplado de 4 CV. Valorado en 100.000 pesetas.

Una piedra esmeril de pie, de 300 milímetros de muela, de 3 CV, rebarbadora de disco. Valorada en pesetas 6.000.

Un piedra esmeril de sobremesa, de 150 milímetros de muela, de 0'75 CV. Valorada en 2.000 pesetas.

Total, 108.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Segovia, 7, bajo la custodia de don José Casanova Gaudes, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción

a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1971. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.473

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2.527 de 1970, seguido contra José Casanova Gaudes, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un taladro radial de 40 milímetros, marca "MTM", con motor eléctrico de unos 3 CV. Valorado en 100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Segovia, 7, bajo la custodia de don José Casanova Gaudes, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1971. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 2.480

ANIÑON

Este Ayuntamiento, en sesión de 1.º de abril actual, acordó proveer en propiedad, mediante concurso previo examen de ap-

titud, la plaza de alguacil, dotada con el haber de 25.000 pesetas, más 13.000 de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos legales reconocidos, o que se reconozcan, en la legislación vigente y por los Reglamentos de orden interior que apruebe la Corporación.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, hayan cumplido 21 años, sin exceder de los 45.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales y buena conducta.
- Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún Cuerpo del Estado.

Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas del examen de aptitud, que serán tres:

- Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal y operaciones elementales de aritmética.
- Redacción de una notificación y contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materia propia del cargo.
- Escritura a máquina durante cinco minutos, con velocidad no inferior a 150 pulsaciones por minuto.

El resto de las bases podrán ser consultadas por los interesados en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Aniñón, 2 de abril de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.445

CALATAYUD

En virtud de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1971, por la presente se convoca concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de cabo de la Policía Municipal con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, de una plaza de cabo del Cuerpo de la Policía Municipal.



pal, clasificada con el grado 7, sueldo base de 40.000 pesetas y retribución complementaria de 17.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario ser funcionario en propiedad y ostentar la categoría de guardia de primera del Cuerpo de la Policía Municipal.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen la condición previa exigida en la convocatoria, se dirigirán el señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en la forma que determina el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarta. En este concurso de méritos se considerarán como preferentes los siguientes:

a) No haber sufrido corrección disciplinaria de ninguna clase.

b) Haber ejercido mando superior en alguna circunstancia, cuya designación haya obedecido a motivos de idoneidad y no a los de antigüedad.

c) Haber prestado mayor número de años de servicio en secciones especiales o puestos de mayor responsabilidad.

d) Haber sido objeto de premios, felicitaciones o distinciones.

e) La mayor antigüedad en el empleo que dé opción a concursar y, en caso de igualdad, la mayor en el Cuerpo.

f) Cuantos considere oportuno aportar el solicitante.

Los concursantes, al presentar las instancias solicitando tomar parte en el concurso, deberán aportar cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que en ellos concurren, que serán valorados y apreciados por el Tribunal.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar este concurso de méritos estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón

de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Séptima. El Tribunal, a la vista de los méritos aportados por los concursantes, formulará propuesta para adjudicar la vacante a favor del concursante que, a su juicio, reúna superiores méritos.

Octava. El concursante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días, siguientes a la propuesta, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de guardia primera del Cuerpo de la Policía Municipal, años de servicio en propiedad y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado no presenta esta certificación, no podrá ser nombrado. En este caso corresponderá la plaza a quien siga en méritos al propuesto.

Novena. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de un mes, a contar de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia cuyo recurso se entenderá desestimado por el transcurso de otro mes sin recaer resolución sobre el mismo.

En cuanto no se halle expresamente previsto se aplicará lo dispuesto en el Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Calatayud, 31 de marzo de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.509

CARIÑENA

Don José Bribián Sanz, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena;

Hace saber: Que el Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordada subasta pública para la construcción de un nuevo grupo de nichos en el cementerio católico municipal, a cuyo efecto en la Secretaría se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cariñena, 3 de abril de 1971. — El Alcalde, José Bribián.

Núm. 2.491

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes a la oposición de provisión en propiedad de la plaza de Perito agrícola, que fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 51, y del Estado número 57, ya que no se formularon reclamaciones de ninguna clase, y la composición del Tribunal queda constituida de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo, Jefe provincial del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Venancio Pérez Gutiérrez, profesor del Instituto Técnico de esta villa, en representación del Profesorado Oficial. Don Santiago García Simón, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas de Aragón.

Secretario del Tribunal: Don Francisco Cuartero Huerta, Secretario general de la Corporación.

Lo que se publica a los efectos que determina el artículo 6.º del Reglamento de 27 de junio de 1968.

Ejea de los Caballeros, 2 de abril de 1971. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 2.493

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión de 31 de marzo de 1971 se abre el plazo de un mes para que los propietarios afectados por el proyecto de parcelación presentado por don Domingo López Racaj, de terrenos de su propiedad sitos en las inmediaciones de la C-127 de Gallur a Sangüesa, calificados en el Plan general de ordenación urbana como zona industrial, puedan aportar proyectos de parcelación, a fin de que el Ayuntamiento pueda resolver cuál es más conveniente, de conformidad con las previsiones del Plan.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Ejea de los Caballeros, 2 de abril de 1971. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 2.494

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1971, aprobó con carácter inicial la modi-

ficación del Plan general de ordenación urbana contenida en el proyecto de parcelación de terrenos propiedad de don Domingo López Racaj, sitos en la carretera C-127 de Gallur a Sádaba, en el término municipal de esta villa, calificados como zona industrial, consistente en ampliar la supermanzana que se describe y que se subdivide en tres manzanas por la creación de dos nuevas calles de 15 metros de anchura, para hacer más factible el aprovechamiento de las parcelas resultantes y en la variación de la alineación con la citada carretera, para acomodarla a la marcada por la Jefatura de Obras Públicas.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Secretaría general de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con el artículo 32 de la Ley del Suelo, advirtiéndose que durante este mismo plazo los propietarios afectados por la parcelación presentada por don Domingo López Racaj pueden aportar nuevos proyectos de parcelación, con el fin de que el Ayuntamiento Pleno pueda resolver cuál es el más conveniente de conformidad con las previsiones del Plan.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Ejea de los Caballeros, 2 de abril de 1971. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 2.482

LA ZAIDA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Zaida;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de vivienda y consultorio médico en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

La Zaida, 3 de abril de 1971. — El Alcalde, A. Guillén.

Núm. 2.465

LAS CUERLAS

Quedan expuestos en el tablón de anuncios los documentos siguientes: Presupuesto municipal de 1971, liquidación de presupuesto de 1970, Ordenanza municipal sobre adjudicación de monte número 106, para su roturación, de los de utilidad pública.

Las Cuerlas, 31 de marzo de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.511

MAGALLON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Magallón;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Calvo Sotelo, Primo de Rivera, San Miguel y Santa María, de esta villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Magallón, 5 de abril de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.481

PURUJOSA

Habiendo quedado desiertas las dos subastas anunciadas el pasado mes de septiembre de los aprovechamientos de pastos del monte "Cerrogordo", consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, de este término municipal, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 20, a las diez horas, se celebrará la tercera y última subasta, bajo los mismos tipos y condiciones que las anteriores, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Purujosa, 2 de abril de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.510

URRIES

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los vecinos y entidades interesados, el documento que seguidamente se dirá: Presupuesto extraordinario de pavimentación.

Urriés, 2 de abril de 1971. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 2.486

VILLAR DE LOS NAVARROS

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la instalación de nuevos brazos de luz del alumbrado público, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 696 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes de ésta y del Reglamento de Haciendas Locales.

Villar de los Navarros, 2 de abril de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.487

VILLAR DE LOS NAVARROS

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de retretes con fosas sépticas en la Casa-Ayuntamiento, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 696 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes de ésta y del Reglamento de Haciendas Locales.

Villar de los Navarros, 2 de abril de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.502

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Zaragoza en la ape-



lación de los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 43. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta y G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Ferruca. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de marzo de 1971. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, en trámite de apelación, los presentes autos incidentales de juicio ejecutivo, derivados del procedimiento de la Ley del Automóvil y seguidos entre partes: de la una, como reclamantes y apelados, don José, doña Milagros y doña Concha Bistuer Bruballa, y don José, doña Pilar, doña Josefa, don Manuel y don Jaime Montes Montes, los cuales no han comparecido en esta segunda instancia y son vecinos de Coscojuela de Fantova (Huesca), y de la otra parte, como demandada y apelante, la entidad de seguros denominada "Mutua Nacional del Automóvil", domiciliada en Barcelona y representada por el Procurador señor Hernández de la Torre, por su compañero don Fernando Peiré Aguirre, y dirigida por el Letrado don Leopoldo de la Serna y Galdámez, sobre reclamación de cantidad, en trámite de ejecución de los daños y perjuicios sufridos por los demandantes por muerte de sus familiares, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación contra la sentencia despachada por el Juzgado de Barbastro, del cual dimanaban estas actuaciones,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la entidad demandada contra la sentencia que en 14 de octubre pasado dictó el Juzgado de primera instancia de Barbastro en las actuaciones de que este rollo dimana, confirmamos íntegramente la recurrida y no hacemos declaración de costas en este recurso.

Y por la rebeldía de los demandantes notifíquese en forma.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará conforme a lo ordenado y de la que se librará testimonio a efectos de ejecución y cumplimiento, y para lo cual lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me

refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los no comparecidos en esta apelación don José, doña Milagros y doña Concha Bistuer Bruballa, y don José, doña Pilar, doña Josefa, don Manuel y don Jaime Montes Montes, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezado. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.478

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 62 de 1971, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Antonio Puyal Lalana, contra don Pascual Solano Martínez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un despacho compuesto de: mesa de armazón metálico y cubierta de formica, con cuatro cajones; sillón de armazón metálico, tapizado en skai; armario-archivo en formica, con tres departamentos y dos puertas corredizas; dos sillas; valorado todo en 8.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas y dos sillas, tapizados en skai verde; valorados en 3.000 pesetas.

Un televisor marca "Vanguard", de

20 pulgadas, con elevador y mesa; valorado en 8.500 pesetas.

Una cocina marca "Fagor", mixta, con tres fuegos y horno; valorada en 3.500 pesetas.

Una mesa de cocina en formica; valorada en 500 pesetas.

Un armario-librería, pequeño, en formica y cristal; valorado en 1.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.512

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 79 de 1971, promovido por el Procurador señor Jiménez Montañés, en nombre y representación de don José Luis Máñez Baquero, contra don Luis Pascual Frías y don Luis Tomás Sanz.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina de inyectar plásticos, semiautomática, con motor de 3 CV, marca "Coscoyola"; valorada en pesetas 10.000.

Una máquina de metalizar al vacío, marca "Vacupen"; valorada en pesetas 25.000.

Una estufa de secado de 1'2 por 0'8 por 1'5 metros, con automáticos y extractor; valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de hacer espumillón; valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de inyectar ampollas de vidrio; valorada en 3.000 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa metálica, dos sillones normales, un sillón giratorio, dos ficheros y una mesa supletoria; valorados en 15.000 pesetas.



Un compresor de 0'25 CV; valorado en 1.000 pesetas.

Una sierra "Delfos", número 374, con motor "GEE"; valorada en pesetas 2.500.

Un compresor con motor "Davi"; valorado en 1.000 pesetas.

Una esmeriladora motor "Davi"; valorada en 500 pesetas.

Un taladro eléctrico marca "Cosols"; valorado en 300 pesetas.

Una soldadora eléctrica para plásticos, marca "Unipug"; valorada en pesetas 6.200.

Un piano vertical color caoba; valorado en 4.000 pesetas.

Un vehículo "Seat 1.400", matrícula Z-41.674; valorado en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.503

#### JUZGADO NUM. 6

De orden de Su Señoría y en cumplimiento de lo resuelto en las diligencias previas número 123 de 1971, sobre robo de un magnetófono marca "Aiwa", con caja de plástico marrón, con micrófono dentro de una funda de material plástico, negro, por medio del presente se cita y llama al perjudicado a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario accidental, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 2.504

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 97 de 1971, instado por don Alejandro Híjar Royo (Procurador señor San Pío), contra don Dionisio Conde Gómez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una máquina de ribetear "Alfa", número 291906, modelo 9701; en 10.000 pesetas.

2.º Una máquina de ribetear "Alfa", número 290661, modelo 9701; en 10.000 pesetas.

3.º Una mesa de oficina, metálica, con tablero de formica, "BM", 126 por 0'76; en 1.500 pesetas.

4.º Un sillón tapizado en skai; en 500 pesetas.

5.º Un archivador-estantería "Perfonds", de 0'80 por 0'40 por 1'90; en 1.000 pesetas.

6.º Un tablero de madera conglomerada, con una puerta instalada sobre un soporte de ángulo ranurado, de medidas 3'20 por 1'90; en 300 pesetas.

7.º Una mesa de madera conglomerada, instalada sobre un soporte de ángulo ranurado, de medidas 1'40 por 2'56; en 400 pesetas.

8.º Una cortadora manual, modelo y marca "Byx", tipo UR-2, núm. 2358; en 750 pesetas.

9.º Un coche "Renault R-10", matrícula Z-83.460; en 70.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de abril, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Carlos Híjar Royo, a excepción del automóvil, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.476

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 186 de 1968, instado por "Estarta y Ecenarro", S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Luis Baraza Miralles (calle General Monasterio, número 4, primero), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de coser marca "Sigma", sin número a la vista; valorada en 4.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de abril, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.505

#### JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 194 de 1971 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 3 de abril de 1971. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Francisco Navarro Rodríguez, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Navarro Rodríguez, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 300 pesetas de multa, indemnización a Severino Pascual Peña en la cantidad de 310 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Andrés Roco Díaz.

Núm. 2.506

## JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 966 de 1970 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 23 de enero de 1971. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Manuel Martínez Alocén, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Martínez Alocén, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, devolución a Francisco Bernal Fernández del reloj sustraído, o indemnización al mismo en la cantidad de 900 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Andrés Roco Díaz.

Núm. 2.508

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 699 de 1969, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Sociedad Mercantil "Unión Eléctrica Industrial", S. A., representada por el Procurador don Isaac Jiménez, contra don Teodoro Rivera Agonillas (calle Marqués de la Cadena, número 11), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron in-

sertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 8 y 46, correspondientes a los días 8 de enero y 26 de febrero de 1971.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de abril, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.477

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 640 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Sola Moral, de esta ciudad, contra don Rudesindo Blasco Magén, vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche "Renault R 10", matrícula B-532.130; valorado en 50.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de abril próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el vehículo anteriormente reseñado se halla en poder del demandado, domiciliado en barrio de Garrapinillos, número 155.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.479

## JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-

gado bajo el número 696 de 1970, instado por don Juan-José Pardo Herrera (Procurador señor Bibián), contra "Muebles Lutega", se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una sierra de cinta de 70 centímetros de diámetro, con motor de 3 HP. Valorada en 7.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Tafures, 3, Córdoba), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, Gregorio Alvarez.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.474

## COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR

De acuerdo con lo que disponen los artículos 52 y 53 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Gallur, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Gallur, el día 25 de abril de 1971, a las once de la mañana en primera convocatoria o media hora más tarde en segunda, siendo válidos los acuerdos, cualesquiera que sea el número de partícipes que concurren.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año de 1970, que presenta el Sindicato de Riegos, en la que se detalla la razón por la que se tratan conjuntamente en esta Junta general los artículos 52 y 53 de las Ordenanzas de la Comunidad.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1971 presenta igualmente el Sindicato.



4.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año 1970, que presenta el Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Gallur, 31 de marzo de 1971. — El Presidente, Manuel Cunchillos.

Núm. 2.499

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR XXXII DEL CANAL DE LAS BARDENAS DE EJEJA DE LOS CABALLEROS**

Por el presente se cita a todos los propietarios de tierras enclavadas dentro del Sector XXXII del Canal de las Bardenas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de abril, a las cinco de la tarde, en los locales del Ayuntamiento de Ejeja, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen de la memoria del Sindicato.

3.º Propuestas, si se formulan, sobre aprovechamiento de aguas y distribución de riego.

4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas hasta el 31 de diciembre de 1970.

5.º Dar cuenta sobre las gestiones sobre reestructuración de Comunidades.

6.º Ruegos y preguntas.

Ejeja de los Caballeros, 3 de abril de 1971. — El Secretario, José R. Portero.

Núm. 2.497

**"MAQUINISTA Y FUNDICIONES DEL EBRO", S. A.**  
Zaragoza

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (aveni-

da de Cataluña, 17 y 19) el día 6 de mayo de 1971, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

*Orden del día*

1.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria, balance y aplicación de resultados del ejercicio de 1970.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para 1971.

3.º Incorporación a la cuenta de capital del saldo de la cuenta de regularización de balance y consiguiente modificación de los artículos 5 y 14 de los Estatutos.

4.º Autorización al Consejo de Administración para la ampliación del capital social, de conformidad con lo estipulado en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y oportuna modificación de los artículos 5 y 14 de los Estatutos.

5.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales respecto al derecho de asistencia a las Juntas generales.

Zaragoza, 5 de abril de 1971. — El Secretario, Antonio Gracia.

Núm. 2.500

**COMUNIDAD DE REGANTES DE "AGUA FRANCA" DE SANTA CRUZ DE MONCAYO**

Por el presente, y de acuerdo con el artículo 44 de la Ordenanza de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes con fincas enclavadas en la huerta de este término municipal, que tendrá lugar, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta localidad, el día 25 del presente mes de abril, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria y a las trece en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 1970.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el corriente año, para lo cual se tratará de la conveniencia o no del revestimiento de la acequia de Irués, en unión de las demás comunidades interesadas, y, en su caso, acordar lo que proceda al respecto.

4.º Examen y censura de las cuentas de ingresos y gastos del próximo pasado año 1970.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Santa Cruz de Moncayo, 3 de abril de 1971. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 2.475

**COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION DE LAS AGUAS DEL REGALLO DE CHIPRANA**

Por el presente edicto se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Regallo para el día 18 de abril, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Constitución de la Comunidad de Regantes del Regallo.

2.º Verificar relación nominal de los usuarios de las aguas, con expresión de las superficies regables.

3.º Bases a que, dentro de los modelos aprobados, han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos.

4.º Nombramiento de una Comisión que formule los proyectos que han de someterse a la deliberación de la Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

Chiprana, 30 de marzo de 1971. — El Presidente accidental, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones